

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**DON JORGE IGLESIAS PUERTA, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

**CERTIFICA:** Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **uno de marzo de dos mil veinticuatro**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 278**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 204 SU/2022** de Contratación relativo a la **primera prórroga del contrato de suministro de camisetas deportivas para eventos deportivos organizados por el Ayuntamiento de Granada**, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda apartado 4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, de conformidad con el informe emitido por la Intervención y a propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Contratación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **acuerda:**

**Primero.-** Aprobar la primera prórroga del contrato de suministro de camisetas deportivas para eventos deportivos organizados por el Ayuntamiento de Granada, adjudicado a la mercantil KATACRACK SHIRTS S.L, con efectos desde el día siguiente al 8 de marzo de 2024 hasta el 8 de marzo de 2025.

**Segundo.-** Aprobar el gasto de DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA EUROS (10.890 €) correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0703 34101 22199 denominada “Material deportivo” de conformidad con el siguiente desglose:

AÑO	IMPORTE
De marzo a diciembre.....2024	10.890,00 €
De enero a febrero.....2025	0,00 €

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

**Granada, (firmado electrónicamente)**

EL CONCEJAL-SECRETARIO  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

